

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 966** *Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica Adenda al Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Asociación Amical de Mauthausen y otros Campos, proponiendo modificación del calendario de actuaciones previstas.*

El Secretario de Estado de Memoria Democrática y el Presidente de la Amical de Mauthausen y otros Campos han suscrito una Adenda al Convenio de fecha 30 de agosto de 2019, para la modificación del calendario de actuaciones previstas.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda al Convenio como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

#### ANEXO

#### **Adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Asociación de Mauthausen y otros Campos, de fecha 30 de agosto de 2019, proponiendo modificación del calendario de actuaciones previstas**

##### 1. Antecedentes.

Con fecha 30 de agosto de 2019, se suscribe el Convenio entre el Ministerio de Justicia y la Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo en España, en materia de reconocimiento y memoria de los españoles deportados y fallecidos en campos de concentración nazis, publicado posteriormente mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 13 de septiembre de 2020, en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 226, de 20 de septiembre.

El art. 12.2 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, determina que corresponde al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática. En virtud de este precepto, las competencias en materia de Memoria Democrática corresponden en la actualidad al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, subrogándose, por tanto, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia a los efectos previstos con respecto al Convenio suscrito el 30 de agosto de 2019.

El mencionado Convenio tiene naturaleza administrativa, y se encuentra sometido a las prescripciones establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su objeto consiste en instrumentar la colaboración entre el Ministerio de Justicia (actualmente Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática) y la Amical, en el desarrollo de las actividades programadas de manera conjunta por las dos partes para el rescate y difusión de la memoria de los españoles en los campos de concentración nazis, desarrollando una

serie de actividades programadas para su ejecución durante el ejercicio 2020, que se resumen a continuación:

Presupuesto 2020 (120.000 €).

– Organización Exposición Divulgativa sobre la Memoria de los deportados y deportadas. Total con IVA: 5.000 euros.

– Proyecto de digitalización de la Base Documental sobre los deportados en campos de concentración nazis y catálogo para su uso del Ministerio de Justicia. Total con IVA: 100.000 euros.

– Concepto: Organización de la reunión del Comité Internacional de Buchenwald y Dora, en Madrid o Barcelona. Total con IVA: 15.000 euros.

Total Presupuesto 2020: 120.000 euros.

## 2. Propuesta de modificación.

La estipulación séptima del Convenio de 19 de agosto de 2019, establece que cualquier modificación a sus términos iniciales, solamente tendrá valor si es acordada por las partes mediante un acuerdo de modificación o una adenda de modificación, que podrá suscribirse en todo momento, siempre y cuando no se altere el objeto del mismo.

Con base en lo anterior, las partes intervinientes formalizan la presente Adenda acordando las modificaciones oportunas al anexo I del Convenio original, motivadas por el contexto actual, tal y como se explica a continuación.

La situación provocada por la pandemia del COVID 19, ha trastocado e interrumpido la mayor parte de los proyectos cuya ejecución estaba prevista para este año por parte de la AMICAL. Siguiendo las normas de las autoridades sanitarias, la Asociación se ha visto obligada a suspender todas las actividades programadas al inicio del confinamiento producido durante la segunda semana del pasado mes de marzo y ha tenido que esperar hasta el mes de septiembre para poder recuperar, y tan solo de manera parcial, parte de su actividad, centrándose básicamente en el asesoramiento no presencial a historiadores, familiares, estudiantes y periodistas.

Concretamente, en el marco de los acuerdos asumidos al amparo del Convenio del 30 de agosto de 2019, las únicas actuaciones que se han podido programar y que se están ejecutando en la actualidad, son las que se resumen a continuación:

Presupuesto actuaciones en proceso de realización en 2020 (11.518 €).

– Concepto: Proyecto de digitalización del Archivo Histórico y el Archivo Fotográfico. Total con IVA: 9.058 euros.

– Concepto: Publicación de Opúsculo del Campo de Concentración de Sachsenhausen. Total con IVA: 2.500 euros.

Total con IVA 2020: 11.558 euros.

Diferencia con presupuesto inicial actuaciones 2020 (120.000 €) 108.442 euros.

La situación de incertidumbre sanitaria actual, imposibilita totalmente para iniciar o continuar con el desarrollo de las restantes actuaciones inicialmente previstas en los meses que restan del año. Por este motivo, se propone las siguientes modificaciones respecto a lo programación de 2020, trasladando su planificación y realización (si la situación sanitaria lo permite) al próximo ejercicio 2021:

Presupuesto actuaciones 2021 (108.442 €).

– Organización Exposición divulgativa sobre la Memoria de los deportados y deportadas. Total con IVA: 12.000 euros.

– Digitalización Archivo Videos Analógicos. Total con IVA: 4.700 euros.

– Proyecto de digitalización del resto de la Base Documental sobre los deportados en campos de concentración nazis y catálogo para uso del Ministerio de Justicia. Total con IVA: 70.342 euros.

– Traducción y publicación del libro «Juan de Diego, tercer secretario en Mauthausen» de Rosa Toran (del catalán al español). Total con IVA: 9.950 euros.

– Edición y publicación del libro de Memorias de Eliseu Villaba, superviviente de Mauthausen y fundador. Total con IVA: 8.950 euros.

– Publicación de Opúsculo del Campo de Concentración de Ravensbr. Total con IVA: 2.500 euros.

Total con IVA 2021: 108.442 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 y el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, esta Adenda surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Firmado por.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.–Por Amical de Mauthausen, el Presidente, Enric Garriga Elies.